

alcantarilla

DECRETO ORDENANZA N° 16

420

NEUQUEN, 24 de Noviembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente n° 145-V-65, por el cual la Secretarí de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización para la ejecución, obra construcción una alcantarilla y apertura de calle, cuyo monto asciende a la suma de \$ 275.553,22 m/n. según presupuesto de fs. 13; y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme las normas legales vigentes se hace / necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción de las obras según expediente n°145-V-65, y presupuesto que corre a fs.13 por administración como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 275 553,22), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por Los Secretarios de Hacienda y Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna.-

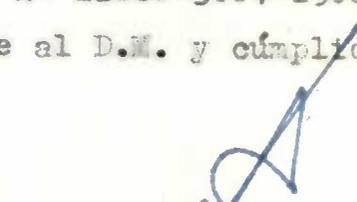
Artículo 3°) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8752, M.G. de fecha 11/11/66, expediente n° 22000-3064-1966.-

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cúmplase ARCHIVARSE.-

eeb.

  
MARIO C. SERRA  
SECRETARIO DE HACIENDA



  
ANGEL A. DELLA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
  
JOAQUÍN BARBO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES